



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO**

**Rionegro Ant., octubre veintidós (22) de dos mil veinte (2020).**

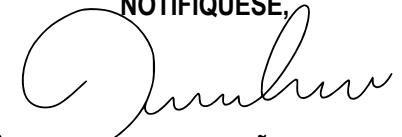
Radicado único nacional: 05615310500120150016500

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: HECTOR JUAN MORENO VERGARA  
DEMANDADO: COLOMBIA SALUDABLE.**

Dentro del presente proceso, a través de auto de fecha 1 de julio de 2020 se requirió a la parte demandante para que diera impulso al proceso, esto es, adelantara las gestiones tendientes a notificar el auto admisorio de la demandada a la COOPERATIVA ALIANZA ESTRATEGICA EN SALUD, último gestión de impulso que adelantó en el mes de enero de 2020 sin obtener éxitos en la diligencia, aclarando que el memorial de fecha 3 de agosto de 2020 remitido por el apoderado de la parte demandante solicitando programación de audiencia, nada trata sobre la gestión de la notificación a dicha codemandada. En consecuencia y toda vez que para la fecha ya han transcurrido más de seis (6) meses de inactividad, se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el sistema de gestión.

Lo anterior de conformidad con el párrafo único, del artículo 30 del C.P.T. y S.S., mitificado por la Ley 712 de 2001, art. 17.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**CAROLINA LONDOÑO CALLE  
JUEZ**

*ALHOJA*